

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidente*

USHUAIA, 19 FEB. 2001

**VISTO Y CONSIDERANDO** la nota presentada por el Presidente de IVM INTERNATIONAL, Dn. Juan Manuel IPIÑA.

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para la continuidad y regularidad a los Seminar Camps que se viene organizando en nuestra Provincia con delegados argentinos, chilenos y malvinenses durante los meses de verano y que se lleva adelante en distintos países.

Que en virtud de ello, corresponde abonar el pago de la factura "C" N° 0001-00000211 de "NUNATAK REFUGIO", de Giro Gustavo, por el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).en concepto de alojamiento del Grupo IVM.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de adhesión el pago de la factura "C" N° 0001-00000211 de "NUNATAK REFUGIO", de Giro Gustavo por el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).en concepto de alojamiento del Grupo IVM, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

018 / 01

